

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 24 de julio de 2025.

Quienes suscriben, Dalila Zarza, con C.I. N° 2.313.481, en representación de la Máxima Autoridad, y Diego Barreto, Coordinador del Proyecto, con C.I. N° 1.224.156, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	1073
NOMBRE DEL PROYECTO:	<i>Proyecto de Mejoramiento de los Entornos de Aprendizaje en Establecimientos Escolares e Institutos de Formación Docente de Gestión Oficial del Paraguay - TAPE</i>
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	<i>ID 469590 - Adquisición de libros para bibliotecas de aulas - FAUSTO S.A.</i>
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	₡ 399.310.003.153
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	₡ 2.225.555.000
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	₡ 802.230.000
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 24/07/2025	₡ 159.080.997.612

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.


DIEGO BARRETO
COORDINADOR DE PROYECTO


DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
COORDINADORA GENERAL DE LA
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (*)

(*) Se adjunta Resolución Ministerial de delegación de la representación y Decreto de nombramiento de la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes.